



04 de Diciembre de 2024 - 9 hs

Audiencia pública por el

ESTUDIO de IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO FLNG EN EL GOLFO SAN
MATÍAS

Gimnasio Municipal de la localidad de San Antonio Este

Buenos días, soy Alvaro Larreguy, defensor adjunto, y estoy en esta audiencia representando a la Defensoría del Pueblo de Río Negro.

En concordancia con nuestra postura histórica, reafirmamos que más allá de sus aspectos técnicos y económicos, este proyecto debe evaluarse bajo una perspectiva integral que considere tanto la prevención de daños ambientales como el aprovechamiento de sus potenciales beneficios para el desarrollo local y regional. Este enfoque requiere no sólo de la prevención y eventual mitigación de los posibles impactos negativos, sino también garantizar que las comunidades afectadas y la Provincia sean participantes activos y beneficiarios del desarrollo generado. Ello requiere que la planificación e implementación del proyecto no se limite a los aspectos técnicos y económicos, sino que centre su enfoque en los derechos humanos y sea un medio para su concreción, conforme a estándares nacionales e internacionales.

El desarrollo de infraestructura asociada al proyecto, tanto en forma directa como indirecta, plantea retos complejos que requieren un análisis crítico e integral, especialmente en términos de sostenibilidad ambiental y desarrollo equitativo para las comunidades locales.

El Golfo San Matías es reconocido por su biodiversidad marina y su importancia como área de conservación. En este sentido, el proyecto plantea



riesgos ambientales que pueden generar la alteración de hábitats marinos y costeros. La construcción y operación del gasoducto submarino, en particular, podría impactar directamente el lecho marino y sus ecosistemas asociados.

En este marco, es necesario que el Plan de Gestión Ambiental (PGA) contemple medidas de prevención y mitigación efectivas, que incluyan la participación de las comunidades en los procesos de monitoreo ambiental con la finalidad de garantizar que las acciones correctivas sean rápidas y eficaces, minimizando los impactos negativos a corto y largo plazo.

Por otro lado, es esencial que las comunidades tengan acceso a información clara y transparente sobre el proyecto, incluyendo sus riesgos, beneficios y posibles afectaciones. Esto fortalece su capacidad para participar de manera informada en los procesos de consulta y toma de decisiones, tal como lo establece el principio de acceso a la información del Acuerdo de Escazú. Por lo que se solicita a la Autoridad de Aplicación arbitre la implementación de un canal público, de acceso libre e indiscriminado, respecto al monitoreo de las obras y acciones ejecutadas. La debida información se traducirá en tranquilidad para la población, siendo ello parte de su bienestar psicoafectivo, imprescindible para el desarrollo humano términos saludables.

Desde una perspectiva social, el proyecto impacta directamente a las comunidades de Las Grutas y San Antonio Este, localidades que han enfrentado históricamente los desafíos de convivir con actividades sin que estas se traduzcan en beneficios tangibles para la población.



Por ello, es necesario garantizar que los empleos que se creen sean sostenibles en el tiempo y que el proyecto fomente la capacitación y formación de los trabajadores locales. Además, se deben evitar prácticas que generen desigualdad o deleguen a las comunidades y sus actores un rol secundario o marginal en los beneficios a ser generados.

El proyecto FLNG GSM tiene la potencialidad de incentivar el desarrollo y contratación de proveedores y trabajadores locales, promoviendo la creación de empleos directos e indirectos. Este punto debería particularmente considerado y monitoreado por la Autoridades Provinciales.

Adicionalmente, otros de los aspectos fundamentales es la inversión en infraestructura local. En tal sentido, el proyecto debería comprender y/o articular como parte de la Responsabilidad Social Empresaria el desarrollo de inversiones en infraestructura básica en las zonas de influencia del proyecto, que no solo mejorarán la calidad de vida de las comunidades, sino que también promoverán el crecimiento de sectores productivos locales, generando un círculo virtuoso de desarrollo que impacte positivamente en la economía regional.

En este marco, el Proyecto FLNG GSM debe comprometerse a implementar políticas que reduzcan las desigualdades históricas en la región y aseguren que los impactos positivos sean acordes a los intereses en juego. Esto no solo es un requisito ético y legal, sino una condición necesaria para garantizar la viabilidad social y ambiental del proyecto.

Se debe proyectar un crecimiento sostenible, con visión de largo plazo. Es por ello que insistimos en que es un aspecto esencial la incorporación un



enfoque con centro en los derechos humanos en todas las fases del proyecto, siguiendo las recomendaciones de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) y de la Línea Nacional de Base en Empresas y Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo de la Nación. Estos instrumentos establecen la importancia de respetar la dignidad humana, garantizar la participación efectiva de las comunidades y promover consultas sustantivas para identificar y mitigar desigualdades inherentes a los procesos de desarrollo.

Un enfoque en la protección y desarrollo de las personas, permitirá un adecuado resguardo al medio ambiente como medio para su consecución. Insistimos, el proyecto debe ser visto como un vehículo de desarrollo de las personas y la región, trascendiendo su aspecto económico.

Conforme sostenemos constantemente, esta Defensoría se encuentra a disposición para colaborar y ser un elemento de construcción, que posibilite el desarrollo de los derechos humanos a través del crecimiento económico sostenible.

Nada más, muchas gracias